FICHA TECNICA PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS POR SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Y MINIMA CUANTIA

Fecha de elaboración:	19/10/2026

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (objeto contractual)	Renovación de licenciamiento protección antivirus ESET PROTECT ADVANCED, para estaciones de trabajo y servidores de la Administración Municipal.

	Código	**Descripción**
CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)	**81112501**	**Servicio de licencias del software del computador**
	81111801	**Seguridad de los computadores, redes o internet**
	81112200	**Mantenimiento y Soporte de Software**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Licencias	Renovación Licencias de antivirus ESET PROTECT ADVANCED para estaciones de trabajo (computadores) y servidores.	unidad	500

INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA / CALIDAD MINIMA / PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS	Se debe adjuntar la ficha comercial oficial de ESET PROTECT Advanced y las especificaciones técnicas del anexo 1 ítem 2.3

DESCRIBIR ANEXOS SI SE APORTAN.	Se procede anexar estudio del mercado tres cotizaciones, matriz de riesgo, disponibilidad presuestal, ficha técnica Daplam, estudios previos y estudios del sector.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Entrega de medios de instalación con las últimas versiones, de acuerdo con las cantidades, características técnicas y periodo de vigencia establecidas y que las licencias estén a nombre del Municipio de Sogamoso. 2. Garantizar la activación y habilitación de las licencias suministradas en los equipos y servidores definidos por la entidad, asegurando que queden correctamente registradas y funcionales. 3. Garantizar la vigencia de las licencias durante el plazo contratado, incluyendo el acceso a actualizaciones de firmas de virus, motores de detección, componentes de seguridad y demás funcionalidades contempladas por el fabricante. 4. Realizar la configuración y actualización del antivirus y sus agentes en las diferentes estaciones de trabajo y servidores que determine la Secretaria de Tecnología e Innovación incluyendo los que se encuentran fuera de la red 5. Garantizar la compatibilidad de las licencias suministradas con los sistemas operativos y características técnicas de los equipos de la Administración Municipal. 6. Hacer entrega los mecanismos de activación o licenciamiento, tales como claves, códigos, certificados, archivos de licencia, credenciales de administración o información equivalente, según corresponda al modelo de licenciamiento. 7. Entregar la documentación técnica y administrativa asociada a las licencias, incluyendo cantidad, tipo de licencia, fecha de activación, fecha de vencimiento y demás información necesaria para su administración y control.

	8. Contar con expertos certificados por el fabricante para la actualización e instalación del sistema de antivirus 9. Brindar soporte técnico durante la vigencia de las licencias para atender incidentes relacionados con la activación, instalación, configuración, actualización y funcionamiento de las licencias. 10. Capacitar a funcionarios del área de la Secretaria de Tecnología e Innovación en el manejo de la consola e instalación del software y generación de políticas, seguimiento y acciones preventivas que se presenten en la consola. 11. Guardar confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante la instalación, configuración, soporte o administración de la solución tecnológica, especialmente aquella relacionada con la infraestructura y seguridad informática de la entidad. 12. Cumplir las políticas y procedimientos de seguridad de la información de la Administración Municipal durante la ejecución de las actividades relacionadas con la instalación y soporte de las licencias 13. Realizar la entrada al Almacén Municipal, previa entrega de la factura y entrega de las licencias en medio magnético. 14. Garantizar la legalidad y autenticidad de las licencias, absteniéndose de suministrar software, licencias o mecanismos de activación no autorizados por el fabricante. 15. Garantizar la legalidad y autenticidad de las licencias, absteniéndose de suministrar software, licencias o mecanismos de activación no autorizados por el fabricante.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MUNICIPIO DE SOGAMOSO
PLAZO DE EJECUCIÓN	UNO (1) MES
FORMA DE PAGO	El Municipio de Sogamoso, cancelará mediante un único pago una vez sean activadas las licencias de

	acuerdo al objeto estipulado y especificaciones técnicas previo visto bueno del supervisor; radicación de la factura y/o cuenta de cobro, previa presentación de informe y entrada y salida al Almacén Municipal firmado con sus correspondientes soportes, Igualmente se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002 y acta de liquidación firmada expedida por el supervisor del contrato. NOTA: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal Acuerdo 024 de 20245 para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el aporte pro-deporte, Estampilla procultura, estampilla para la justicia familiar. El Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo con el valor y forma de pago del contrato, el cual corresponde al 3%, 1.5 %, 1.5 y % 2% correspondiente, del valor este cobrando.

ACEPTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS	*Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento*

NOTA: Esta ficha es obligatoria para la adquisición de bienes con características técnicas uniformes, bienes y/o servicios a adquirir a través de mínima cuantía, selección abreviada y subasta inversa. Para licitación pública, concurso de méritos y contratación directa (convenios de asociación, interadministrativos, de colaboración es opcional. Para obras, debe siempre presentarse el presupuesto apropiado para esa tipología de contrato obligatoriamente al igual que para alquiler de maquinaria.

Atentamente,

JAIME EDUARDO OSTOS GUEVARA
Secretario de Despacho, gerente o jefe de oficina

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
NANCY NAYIBE ALVAREZ MORALES	Profesional Especializada	